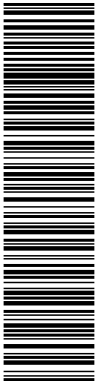


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1209652 YX5KS-HVYGX-GJOL2 9AEC07AAE92487F08C24E467F5A906CE7C0BE7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



RECURSOS HUMANOS

Expte. 2026/482

RESOLUCIÓN

SELECCIÓN CANDIDATO PLAZA ADMINISTRATIVO PARA PRESIDENCIA - PROTOCOLO

Oferta SAE 01-2026-1974.

Dña. Carmen Álvarez Marín, en su condición de Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como los decretos 2025/1327 y 2025/1328, de 9 y 10 de junio respectivamente, de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en los Tenientes de Alcaldesa y de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

Resultando que desde la Unidad de Recursos Humanos se envió oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para el nombramiento de Funcionario Interino, de un Administrativo para cubrir una vacante en Presidencia - Protocolo, que fue registrada con el número 01-2026-1974.

Resultando que los/as DIEZ candidatos/as propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo para participar en el proceso selectivo, fueron notificados mediante escrito de “Resultado de Selección” de fecha 2 de febrero de 2026.

Resultando que en el expediente administrativo 2026/482, consta el baremo correspondiente del proceso de selección, teniendo en cuenta la experiencia profesional de los candidatos tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, así como la formación complementaria directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo de Administrativo de Protocolo.

Resultando que mediante resolución 2026/281 se constituye y designa el Tribunal calificador que se encargará de valorar las candidaturas del citado proceso selectivo

Resultando que según Acta del Tribunal de selección celebrada el día 23 de febrero de 2026, se procede a valorar las candidaturas en aplicación de lo establecido en las bases de la convocatoria, y se procede a publicar anuncio provisional de la misma en la sede electrónica municipal el día 25 de febrero, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Resultando que durante el plazo de alegaciones y/o reclamaciones, que finalizó el día 28 de febrero, no se han presentado ninguna, dicha relación se eleva a definitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto:

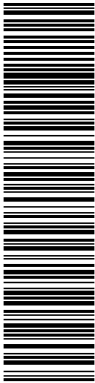
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la baremación DEFINITIVA realizada con respecto a los/las candidatos/as admitidos, que queda de la siguiente forma:

NIF	Apellidos y nombre	Experiencia	Formación	Entrevista		Total
		Base A. 1.	Base B. 1.	Base C	Base C	Puntos
***6608**	García Navarro, Eva María	5	0,75	APTO	2	7,75
***0932**	Barón Santana, Carlos	5	0	NO APTO	No se presentó	0
***8948**	Carbajo Avila, Ana Belén	3,15	0,5	APTO	1	4,65
***6870**	Ruiz Quiñones, Cristina	2,1	1	APTO	1,75	4,85
***3287**	Martín Candil, Jennifer María	1,8	1,5	APTO	1	4,3
***7805**	Brioso Garrido, Rosalía	0	1,5	APTO	1	2,5
***8289**	García Garrido, Andrea	0,1	1,25	APTO	1	2,35
***7175**	Esteban de Dios, Angela María	0	0,25	APTO	1	1,25
***7359**	Higuera Martínez, Juan Javier	0	0	APTO	1,5	1,5

SEGUNDO: Seleccionar de forma DEFINITIVA, a la candidata GARCIA NAVARRO, EVA MARIA (***6608**), al haber obtenido la mayor puntuación, estableciendo así mismo el orden de reserva con el resto de los/las candidatos/as en función de la mayor puntuación obtenida, según la tabla anterior.

DOCUMENTO Resolución nº 2026/528 - EXPEDIENTE CONTRATACION ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONES EN ALCALDIA Y PROTOCOLO	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/528
OTROS DATOS Código para validación: YX5KS-HVYGX-GJOL2 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 02/03/2026 17:11 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 02/03/2026 17:29
	ESTADO FIRMADO 02/03/2026 17:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1209652 YX5KS-HVYGX-GJOL2 9AEC07AAE92487F08C24E467F6A90E6CE7C0BE7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



RECURSOS HUMANOS

Expte. 2026/482

TERCERO: Notificar al Servicio Andaluz de Empleo la resolución del expediente de selección de la Oferta S.A.E. 01-2026-1974; así como publicar la misma en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, sirviendo a efectos de notificación a los interesados/as.

CUARTO: La acreditación y verificación del cumplimiento de los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria del aspirante seleccionado definitivamente tendrá lugar en la forma y momento procedimental que se establezca, mediante su comparecencia en la Unidad de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Resuelve, La Alcaldesa - Presidenta. Fdo.: Carmen Alvarez Marín.
Transcribase, El Oficial Mayor, Secretario General P.S., Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso - administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.
- Cualquier otro recurso que se estime procedente.